

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 27 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se advierte que se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para los días 11 y 12 de julio de 2022 a las 8:30 am, así mismo, que no reposa en el trámite un certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 321-45722 y que se hace necesario la revisión del mismo.

En tal medida, se decreta como prueba de oficio, ORDENAR a la parte demandante que allegue al expediente un certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 321-45722, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Se concede un término de 5 días para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e6d6bcb1d3c7c5496b7c5e2061081f73d42e4ecea1683582729863e1e582f**
Documento generado en 28/04/2022 12:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>